	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

CONTRATO No. 429 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 04

1 - **INFORMACIÓN GENERAL**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
CONTRATISTA	UT ALIMENTANDO CON AMOR BOLÍVAR 2023
NIT	901683025-2
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO STEPHEN GARCIA ELLES
CÉDULA DE CIUDADANIA	73121116
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MONTES DE MARIA
LOTE No.	2
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$7.499.954.872,00
OTRO SI No. 1_ VALOR ADICIONADO	$849.425.700,00
VALOR TOTAL	8.349.407.572,00
CDP	7 DEL 13 DE ENERO DE 2023 – 430 DEL 30 DE MARZO DE 2023
PLAZO	Entrega de raciones durante 68 días del calendario escolar de la vigencia 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023
FORMA DE PAGO	A) Un PRIMER pago correspondiente al 15% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 15% inicialmente pagado, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación

Bolívar Primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

CONTRATO No. 429 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 04

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN			
POLIZA	CUMPLIMIENTO: 75-44-101127414 – RCE: 75-40-101047746		
AMPAROS	Cumplimiento	EXPEDICIÓN: 20-02-2023 (COBERTURA: 16-02-2023 HASTA 10-03-2024), ACTUALIZADA EL 03 DE ABRIL DE 2023	
	Calidad del Servicio	EXPEDICIÓN: 20-02-2023 (COBERTURA: 16-02-2023 HASTA 10-11-2023), ACTUALIZADA EL 03 DE ABRIL DE 2023	
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	EXPEDICIÓN: 20-02-2023 (COBERTURA: 16-02-2023 HASTA 10-07-2026), ACTUALIZADA EL 03 DE ABRIL DE 2023	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	EXPEDICIÓN: 21-02-2023 (COBERTURA: 16-02-2023 HASTA 10-07-2023), ACTUALIZADA EL 03 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE APROBACION	21-02-2023	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	No 686 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 – No. 3330 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

Se reúne el señor PABLO STEPHEN GARCIA ELLES en calidad de Contratista, el señor JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ en calidad de Supervisor del contrato. Con la finalidad de firmar el Informe de Supervisión No.4 que avala las obligaciones estipuladas en el contrato y los Lineamientos Técnicos, Administrativos y Estándares del PAE para la realización del cuarto pago al operador.

2- OBLIGACIONES DEL CONTRATO

A continuación, se muestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las establecidas en la Resolución 0335 de diciembre de 2021 y todos sus anexos, estipuladas para la ejecución del PAE en la zona adjudicada correspondiente al periodo que abarca este informe y proceder a la autorización del segundo pago, las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ / NO CUMPLIÓ / NOAPLICÓ
Cumplir el ofrecimiento realizado dentro de la propuesta seleccionada, en cuanto a mínimo: a) Cantidad y calidad de raciones, b) Plan de calidad, c) Minuta transitoria, d) Equipo mínimo, personal adicional, transporte y capacidad instalada, e) Oferta económica. F) minuta patrón, entre otras.	CUMPLIÓ
Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso LP-SED-003-2022.	CUMPLIÓ
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato	CUMPLIÓ
Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización	CUMPLIÓ

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato	NO APLICÓ PARA ESTE PERIODO
Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente	CUMPLIÓ
Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento	CUMPLIÓ
Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados)	CUMPLIÓ
Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras.	CUMPLIÓ
Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	CUMPLIÓ
Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales	CUMPLIÓ
Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio	CUMPLIÓ
Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa	CUMPLIÓ
Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo.	CUMPLIÓ

Bolívar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

CONTRATO No. 429 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 04

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ / NO CUMPLIÓ / NO APLICÓ
Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución	CUMPLIÓ
Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa	CUMPLIÓ
Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido	CUMPLIÓ
Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: 1. Equipos de refrigeración y congelación, 2. Balanzas, 3. Termómetros, 4. Carretillas transportadoras, 5. Canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	CUMPLIÓ
En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes	NO APLICÓ PARA ESTE PERIODO
Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	CUMPLIÓ
Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento	CUMPLIÓ
Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos	CUMPLIÓ
Implementar los controles necesarios y garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, acorde con los cronogramas pactados y conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del «Anexo No. 1 -Aspectos Alimentarios y Nutricionales», así como condiciones técnicas establecidas en la oferta presentada	CUMPLIÓ

Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	CUMPLIÓ
Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina.	CUMPLIÓ
Realizar la toma de muestras testigos de la ración preparada en sitio acorde con los lineamientos establecidos en las normas sanitarias vigentes.	CUMPLIÓ
Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa informe detallado respecto del cumplimiento de esta obligación	CUMPLIÓ
Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan	CUMPLIÓ
Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN y/o la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender -UApA o el Departamento, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en las sedes de los establecimientos Educativos y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA.	CUMPLIÓ
Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el Anexo correspondiente de la Resolución 0335 de 2021	CUMPLIÓ
Implementar los ciclos de menús elaborados por la ETC para el caso de atención con enfoque diferencial, una vez hayan sido concertados con las comunidades, sin dilaciones ni retardos injustificados.	NO APLICÓ PARA ESTE PERIODO
Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por la UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.	CUMPLIÓ

Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales realizadas en las zodes del Departamento de Bolívar, de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo equivalentes al porcentaje contenido en la respectiva oferta presentada, y rendir informe mensual a la ETC respecto del cumplimiento de esta obligación.	CUMPLIÓ
Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos, acorde con las condiciones concertadas con las comunidades y aprobadas por la ETC y la UApA	NO APLICÓ PARA ESTE PERIODO
Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	CUMPLIÓ
Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	CUMPLIÓ
Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.	CUMPLIÓ
Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o delaUApA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	CUMPLIÓ
Dar cumplimiento a los planes de mejora elaborados por la ETC.	CUMPLIÓ
Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	CUMPLIÓ
Apoyar y participar en las acciones, actividades y estrategias que, para la creación de la minuta diferencial, sean adelantadas entre la ETC y comunidades,	NO APLICÓ PARA ESTE PERIODO
Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA.	CUMPLIÓ
Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, UApA y demás actores que participan en el PAE, y rendir informe mensual respecto del cumplimiento dado a esta obligación y las respuestas dadas con ocasión de la misma	CUMPLIÓ
Cumplimiento de las siguientes actividades durante la fase de operación del programa: Presentar con mínimo 5 días de antelación los cronogramas de entregas, en caso de presentarse novedades o inconvenientes en el cumplimiento de éstos se deberá informar con una antelación que en ningún caso podrá ser inferior a 48 horas.	CUMPLIÓ

3. RELACIÓN DE INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA.

BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er PAGO 15%	$ 1.124.993.230,80	$ 1.124.993.230,80	-
B	2do Pago	$ 1.019.674.856,20	$ 1.019.674.856,20	-
C	3er Pago (correspondiente al 1er pago del otro si 1)	$ 424.726.350,00	$ 424.726.350,00	-
D	4Tto Pago	$ 1.624.590.273,00	$ 0,00	$1.624.590.273,00
E	Saldo Total Por ejecutar	$ 4.155.422.862,00	-	-
F	TOTAL	$ 8.349.407.572,00	$ 2.569.394.437,00	$ 1.624.590.273,00

3. APROPIACION FINANCIERA DEL CONTRATO

REGISTRO	CODIGO	RUBRO	VALOR A PAGAR
686 del 17 del 17 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.006-0033	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 BOLÍVAR (Otros servicios de comidas contratadas)	**$ 1.624.590.273,00**
3330 DEL 10 DE ABRIL DE 2023	2.3.2.02.02.006-0033	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 BOLÍVAR (Otros servicios de comidas contratadas)	**$ 0**

4. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

POR CONCEPTO DE 4to PAGO PARCIAL	**$ 1.624.590.273,00**
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 4.155.422.862,00**

5. CONSTANCIAS

Se deja plena constancia de que EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan estar totalmente de acuerdo con el presente informe de Supervisión, conforme a lo estipulado en el contrato.

El contratista hizo entrega física y digital de los soportes pertinentes, entre los cuales esta: informe de ejecución y cumplimiento del plan de calidad, Planillas correspondientes a las entregas del mes de abril, Informe financiero, planillas pagas de seguridad social, demostrando el cumplimiento de las actividades propias a la ejecución del contrato, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión de la ETC, quien dejan las siguientes anotaciones:

1. El operador inició la entrega de raciones el 27 de febrero de 2.023 en algunos establecimientos educativos priorizados con la modalidad Preparado en sitio AM/PM jornada regular y jornada única.
2. El operador cuenta con el personal idóneo contratado para la ejecución del programa de alimententación escolar en la zona de los montes de maría: 8 administrativos, 10 supervisores, 232 manipuladoras de alimentos.
3. El operador realizó diagnóstico del estado real de las áreas locativas destinadas para la implementación del programa, condiciones de menaje y rutas de accesibilidad destinadas a la ejecución del programa en la modalidad preparado en sitio, encontrando algunas instituciones educativas donde debido al deterioro de sus instalaciones físicas y de infraestructura no están aptas para ejecutar el preparado en sitio ,entre las partes se acordó el cambio de modalidad en las siguientes sedes educativas:

MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DE LA SEDE	URBANO/ RURAL	SITUACIÓN
MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	I.E.T. ACUÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	URBANA	AFECTACION POR INFRAESTRUCTURA Y DOTACION

MARIA LA BAJA	INSTITUCION EDUCATIVA DE CORREA	INSTITUCION EDUCATIVA DE CORREA	RURAL	AFECTACION POR INFRAESTRUCTURA Y DOTACION
MARIA LA BAJA	SAN PABLO	PRINCIPAL	RURAL	AFECTACION POR DOTACION
CORDOBA	I.E. ALTA MONTAÑA	SEDE LAZARO	RURAL	AFECTACION POR DOTACION
CORDOBA	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL	PRINCIPAL	RURAL	AFECTACION POR INFRAESTRUCTURA Y DOTACION
CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA	ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	URBANA	AFECTACION POR INFRAESTRUCTURA

4. En acta firmada el día 10 de marzo de 2023, se autorizó que los excedentes de cupo asignados a jornada única serán entregados en la modalidad Jornada Regular en las mismas sedes donde se presenta el excedente, esta asignación se hará de forma temporal hasta que se complete el cupo en jornada única, estos deberán ser regresados a esta modalidad, a continuación, se muestran los establecimientos educativos:

MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DE LA SEDE	CONTRATADA PAE JU TIPO ALMUERZO	CONTRATADA RACION PREPARADA EN SITIO JORNADA REGULAR	CONTRATADA INDUSTRIALIZADO	TOTAL CANTIDAD DE RACIONES CONTRATADAS DIARIAS	ENTREGA PAE JU TIPO ALMUERZO	ENTREGA RACION PREPARADA EN SITIO JORNADA REGULAR	ENTREGA INDUSTRIALIZADO	TOTAL CANTIDAD DE RACIONES A ENTREGAR DIARIAS
CÓRDOBA	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL - SEDE PRINCIPAL	186	142	0	328	175	153	0	328
EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI - SEDE PRINCIPAL	230	244	0	474	143	331	0	474
MARÍA LA BAJA	I.E.T. ACUÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	I.E.T. ACUÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	254	46	0	300	236	64	0	300
MARÍA LA BAJA	I.E.T.A. SAN JOSE DE PLAYON	I.E.T.A. SAN JOSE DE PLAYON - SEDE PRINCIPAL	445	127	0	572	307	265	0	572
SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	1074	0	0	1074	940	134	0	1074

5. Que el operador aporta las pruebas proporcionadas por el proveedor de los alimentos que hacen parte de los complementos alimentarios:

6. Que el operador demuestra haber realizado pruebas de laboratorio a los alimentos en este periodo, de la siguiente manera (los soportes se encuentran en el informe de gestión)

PRUEBAS DE LABORATORIO - MONTES DE MARÍA		
LUGAR DE LA TOMA DE LA MUESTRA	**MUESTRA**	**RESULTADO**
I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA SEDE PRINCIPAL	Carne de cerdo	Cumple
	Arroz Blanco	Cumple
	Frotis de mano (Mercedes hernandez)	Cumple
	Frotis superficie (cucharon)	Cumple
	Agua del Grifo	Cumple
BODEGA DE ALMACENAMIENTO CARMEN DE BOLIVAR	Fecula de maíz	Cumple
	Avena en hojuelas	Cumple
	Harina precocida de maiz blanco	Cumple

7. El operador hizo entrega de las raciones en las sedes priorizadas de acuerdo a los cupos asignados y restructuración de la siguiente manera:

RELACION GENERAL DE RACIONES ENTREGADAS POR MES Y POR MODALIDAD ENTREGADA				
TIPO DE RACION	**RACIONES DIARIAS CONTRATADAS**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**
PS JR	5.198	7.348	93.894	65.471
RI	17.019	0	332.921	276.725
JU	4.331	7.034	75.394	50.660
TOTAL	**26.548**	**14.382**	**502.209**	**392.856**

CONTRATO No. 429 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 04

A continuación, se muestran las entregas por municipio, por mes y modalidad entregada

- ✓ Abril:

ENTREGAS DE ABRIL POR MUNICIPIO – POR MODALIDAD					
ITEM	**MUNICIPIO**	**NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS RI**	**NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS JR AM/PM**	**NUMERO DE RACIONES ENTREGADAS JU**	**TOTAL, ENTREGADO**
1	CORDOBA	37.650	1.800	-	39.450
2	EL CARMEN DE BOLIVAR	69.390	46.900	17.190	133.480
3	EL GUAMO	10.875	-	-	10.875
4	MARIA LA BAJA	84.210	3.975	4.605	92.790
5	SAN JACINTO	28.710	10.920	-	39.630
6	SAN JUAN NEPOMUCENO	35.210	1.876	13.160	50.246
7	ZAMBRANO	10.680	-	15.705	26.385
TOTAL		276.725	65.471	50.660	392.856

8. El equipo PAE de la Secretaria de Educación Departamental, realizó un total de visitas a comedores escolares de la zona montes, en este periodo de maría de la siguiente manera:

MUNICIPIO	CANTIDAD
Zambrano	2
Córdoba	2
Total	4

9. Que el equipo PAE de la secretaria de Educación realizó visitas a bodegas al operador en el periodo reportado, de la siguiente manera:

MUNICIPIO	BODEGA	CANTIDAD
EL CARMEN DE BOLIVAR	PRINCIPAL	1
MARIA LA BAJA	AUXILIAR	1

10. Que el operador hace entrega del informe de ejecución correspondiente al periodo facturado, con las evidencias soportes de la ejecución.
11. Que el operador responde a los planes de mejora presentados en el periodo reportado en este informe de acuerdo a las visitas de supervisión.
12. Que este pago se realiza teniendo en cuenta la cláusula octava estipulada en el contrato, en el inciso B: El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir número de raciones entregadas que excedan el 15%inicialmente pagado, contabilizados a partir del segundo mes de ejecución y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato.
13. Que el pago de las raciones se liquida de acuerdo a la modalidad entregada, según lo establecido en acta de reunión entre el supervisor y el operador siempre que estos precios no excedan el valor del contrato.
14. Los precios usados para liquidar las raciones en este periodo son los establecidos en el contrato:

MODALIDAD	PRECIO
JORNADA UNICA (RACION TIPO ALMUERZO)	4879
RACION INDUSTRIALIZADA	4079
JORNADA REGULAR (PREPARADO EN SITIO AM/PM)	3798

15. Que una vez liquidadas las raciones al valor de acuerdo a la modalidad entregada se cancelará la suma de $ 1.624.590.273,00,
16. El Departamento de Bolívar en cumplimiento del compromiso pactado para el inicio de la ejecución del PAE a través de los contratos 427, 428, 429 y 430 de 2023 adelantó las mesas de trabajo y concertación con cada uno de los Operadores, con el acompañamiento y aprobación del supervisor designado, como resultado de este ejercicio la Dirección de Cobertura determinó el ajuste correspondiente a cada operador frente a la variación de los costos de los alimentos certificado por el DANE, que son estrictamente necesarios para la

ejecución armónica del programa desde la fecha del inicio definida en las actas de inicio, sin embargo la materialización definitiva de este reconocimiento requiere la culminación de la gestión financiera mediante la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la inversión reconocida, mientras pende el trámite descrito se hace necesario continuar la ejecución del PAE para la garantía de los derechos fundamentales y prevalentes de los menores estudiantes.

17. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el contador de la empresa UT ALIMENTANDO CON AMOR BOLÍVAR 2023, certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
18. El presente documento constituye informe parcial. Se autoriza el pago de las raciones entregadas, sin perjuicio del ejercicio posterior del art. 86 de la Ley 1474 de 2.011 para las obligaciones señaladas con el cumplimiento parcial.

Para constancia se recopiló material magnético y físico de la fase de alistamiento de la ejecución del PAE, se firma el presente informe al (los) 11 días del mes de mayo del 2023.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

PABLO STEPHEN GARCIA ELLES
Representante Legal